

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho proveniente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 16 de Diciembre del 2020. Armenia Q, Abril 6 del 2021.



ISABEL CRISTRINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Abril seis del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso **Ejecutivo de menor cuantía** promovido por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE** en contra de la señores **RICARDO JAVIER MONTAÑO y VICTORIA EUGENIA DIAZ**, se dispone requerir nuevamente al **FONDO REGIONAL DE GARANTIAS**, para los efectos del auto del Marzo uno (1) del dos mil dieciocho (2018), para el efecto se le concede el termino de cinco (5) días. Líbrese el oficio respectivo.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia dela Ciudad, permítase al solicitante el acceso al expediente, en razón a la petición elevada.

Notifíquese,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **7 de Abril del 2021. No. 056.**



ISABEL CRISTRINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7292e69c69dff0b779631602c975067997c55354c56bd0b14db4904a2086f017**

Documento generado en 06/04/2021 09:43:45 AM